

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunto 35/2021

Montevideo, 16 MAR 2021

VISTO: que el día 11 de abril de 2021 finaliza el quinquenio de funciones en el exterior, el señor funcionario del Servicio Exterior, Rafael María Villamor Rocha, en el desempeño de las funciones de Cónsul General Adjunto de la República en la Ciudad de México, así como en el desempeño de las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de enero de 2016 se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Rafael María Villamor Rocha, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2020 se designó Cónsul General Adjunto de la República en la Ciudad de México, con jurisdicción en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, al señor funcionario del Servicio Exterior, Rafael María Villamor Rocha;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor funcionario del Servicio Exterior, Rafael María Villamor Rocha una prórroga de funciones hasta el 11 de julio de 2021 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

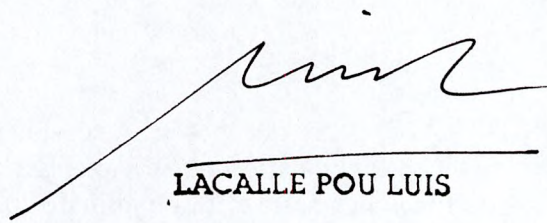
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Rafael María Villamor Rocha, como Cónsul General Adjunto de la República en la Ciudad de México, así como en el desempeño de las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos, hasta el 11 de julio de 2021 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS